



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0131  
EXPEDIENTE N° 5721-001325/12  
RECONSTRUIDO

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

**VISTO:**

La documentación presentada por la Escuela de los Andes, de la ciudad de Villa La Angostura; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de los Andes, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-136 Resolución N° 1362/08, sin Aporte Estatal, perteneciente a la Categoría 2da. "C";

Que la Institución solicita la creación de cinco cargos de Maestro de Grado en el Turno Mañana;

Que la Dirección de Enseñanza Privada corrobora lo mencionado en el considerando anterior, al haber constatado la coherencia, el bienestar y atención brindados al alumno intra y extra-áulico;

Que los requerimientos realizados por la Institución solicitante se encuentran enmarcados en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley de Enseñanza Privada N° 695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **PROPICIAR**, la creación y reconocimiento del 100% de aporte estatal en excepción a lo previsto Decreto N° 2327/12 para el Ciclo Lectivo 2013, en la Escuela de los Andes, de la localidad de Villa La Angostura, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-136, Decreto N° 1362/08, Categoría 2da. "C", de cinco (5) cargos de Maestra de Grado, DBA3, Secuencias 101; 102; 103; 104 y 105, Turno Mañana.
- 2º) **IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.03; SA.02; UO.09; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.01; PPAR.05; SPAR.509; FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente (prorrogado).
- 3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.

ES  
COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

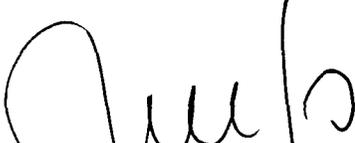


PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0131**  
**EXPEDIENTE N° 5721-001325/12**  
**RECONSTRUIDO**

40) **REGISTRAR** dar conocimiento a las Vocales: Dirección General de Escuelas; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Calificación Rama Media y Técnica; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; al Establecimiento involucrado; **ELEVAR** a Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN